



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2015.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 394/15 presentada por la Ing. Lidia Estela Munafó, solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación compartida con otra Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales en el marco de la Ley N° 26.508.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo presentado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la renuncia condicionada según lo establecido por la Ley N° 26.508, Resolución C.S. N° 009/13 y Ordenanza C.S. N° 156 presentada por la Ing. **Lidia Estela MUNAFÓ** como Profesora Adjunta interina, dedicación compartida con otra Unidad Académica, Sede Trelew, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 061/15.-

Dra. Barbara Susana Trancillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.